



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 009-2022-MPP

Pisco, 31 de Enero de 2,022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de enero de 2022, el Oficio N° 320-2021-MDSC/ALC referido al **cambio de Zonificación de Comercio Zonal (CZ) a otros usos – Cultural – Comercial – Industrita (OU-EQ) del Centro de Educación Técnico Productiva San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica, del predio ubicado en la calle Ayacucho, Lote 1 Mz 42, Pueblo Joven San Clemente, Grupo 2, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconociendo de esta forma su facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N° 320-2021-MDSC/ALC el Alcalde la Municipalidad Distrital de San Clemente solicita cambio de zonificación y remite la Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDSC que aprueba la propuesta de **cambio de Zonificación de Comercio Zonal (CZ) a otros usos – Cultural – Comercial – Industrita (OU-EQ) del Centro de Educación Técnico Productiva San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica, del predio ubicado en la calle Ayacucho, Lote 1 Mz 42, Pueblo Joven San Clemente, Grupo 2, para tal fin.**

Que, con Informe N° 057-2022-MPP-GDUT de fecha 17 de enero de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano da cuenta que la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro a través del Informe N° 057-2022-JGF-SGPUC-GDUT/MPP, considera que revisado el presente expediente, este cumple con los procedimientos previstos en base a lo dispuesto por el D.S. N° 022-2016-VIVIENDA, respecto a lo solicitado por la administrada, por tanto, es de opinión que el cambio de zonificación es compatible;

Que, con Informe N° 0093-2022-MPP/OGAJ de fecha 19 de enero de 2022, la Oficina General de Asesoría Jurídica es de opinión que es procedente la solicitud de cambio de zonificación de Comercio Zonal (CZ) a otros usos – Cultural – Comercial – Industrita (OU-EQ) del Centro de Educación Técnico Productiva San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica, del predio ubicado en la calle Ayacucho, Lote 1 Mz 42, Pueblo Joven San Clemente, Grupo 2, en el distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica, solicitada por doña Lourdes Gómez Gallardo en calidad de Directora del CETPRO San Clemente y la Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDSC remitido por la Municipalidad Distrital de San Clemente, debiendo remitirse al concejo municipal para su tratamiento en sesión de concejo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 009-2022-MPP

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesiones ordinarias de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **MAYORÍA** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la propuesta de cambio de zonificación de Comercio Zonal (CZ) a otros usos – Cultural – Comercial – Industrita (OU-EQ) del predio ubicado en la calle Ayacucho, Lote 1 Mz 42, Pueblo Joven San Clemente, Grupo 2, en el distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica, solicitada por doña Lourdes Gómez Gallardo en calidad de Directora del CETPRO San Clemente, en consecuencia, **RATIFICAR** la Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDSC remitida por la Municipalidad Distrital de San Clemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las unidades orgánicas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE
ALCALDE